

EXPEDIENTE PARA EL CONSEJO DE GOBIERNO

Consejería, Nº. y año de expediente		
EDU- /2024		
BOCyL	SI ☐	NO ☒

Se propone a la Junta de Castilla y León, la adopción del siguiente:

ACUERDO DE _____, DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, POR EL QUE SE MODIFICA EL ACUERDO DE 22 DE AGOSTO DE 2024, DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, POR LA QUE SE AUTORIZA LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A LAS ENTIDADES LOCALES TITULARES DE LOS CENTROS ADHERIDOS A LA OFERTA GRATUITA DE PLAZAS EN EL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL PARA EL CURSO ESCOLAR 2024-2025 EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

Mediante Acuerdo de 22 de agosto de 2024, de la Junta de Castilla y León, se autorizó la concesión directa de subvenciones a las entidades locales titulares de los centros adheridos a la oferta gratuita de plazas para impartir el primer ciclo de educación infantil para el curso escolar 2024-2025 en la Comunidad de Castilla y León, para financiar los gastos de escolarización del alumnado, por un importe total de VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS QUINCE EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (26.401.315,39.-€), con cargo a la aplicación presupuestaria 07.02.322A01.46071.0 de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2024 y 2025, y conforme a las cuantías, beneficiarios y anualidades que se detallan en el anexo I, en los términos previstos en el anexo II.

Entre las entidades locales incluidas en el anexo I se encuentran, entre otras, las que a continuación se relacionan, con el importe de la subvención autorizada, centros adheridos y anualidades:

Tramítese ante la Consejería de Valladolid,	Elévese a Consejo de Gobierno Valladolid,	Informado por la Comisión de Secretarios Generales El	La Junta de Castilla y León aprobó la Propuesta en su reunión de
EL CONSEJERO DE	LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN	EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN	EL CONSEJERO SECRETARIO

TITULAR	CENTROS ADHERIDOS	LOCALIDAD	ANUALIDAD		IMPORTE EN EUROS
			2024	2025	
AYUNTAMIENTO DE BELORADO	EL PRINCIPIITO	BELORADO	28.709,80	57.428,26	86.138,06
AYUNTAMIENTO DE LEÓN	SAN LORENZO	LEÓN	28.709,80	57.428,26	86.138,06
AYUNTAMIENTO DE PALENCIA	CASILDA ORDÓÑEZ	PALENCIA	71.774,50	143.570,65	215.345,15
AYUNTAMIENTO DE ARAPILES	LOS ARAPILES	ARAPILES	14.354,90	28.714,13	43.069,03
AYUNTAMIENTO DE CIUDAD RODRIGO	JOSÉ MANUEL HIDALGO	CIUDAD RODRIGO	86.129,40	172.284,78	258.414,18
AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	LOS PIZARRALES	SALAMANCA	100.484,30	200.998,91	301.483,21
AYUNTAMIENTO DE BOECILLO	ESCUELA MUNICIPAL INFANTIL LOS ENANITOS	BOECILLO	71.774,50	143.570,65	215.345,15
AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE	ALFONSO IX	BENAVENTE	71.774,50	143.570,65	215.345,15
AYUNTAMIENTO DE MORALES DEL VINO	DE MORALES DEL VINO	MORALES DEL VINO	43.064,70	86.142,39	129.207,09
AYUNTAMIENTO DE ZAMORA	PABLO MONTESINOS	PABLO MONTESINOS	43.064,70	86.142,39	129.207,09

A la vista de las necesidades de plazas escolares en estas localidades detectadas al comenzar el curso en el mes de septiembre, es necesario incrementar la cuantía de la subvención concedida para financiar las unidades necesarias, una unidad más por cada localidad, salvo en Morales del Vino, que son dos unidades, garantizando así el acceso de los niños y niñas en igualdad dentro del territorio de nuestra Comunidad al primer ciclo de educación infantil para el curso escolar 2024-2025 conforme se detalla a continuación:

TITULAR	CENTROS ADHERIDOS	LOCALIDAD	ANUALIDAD		IMPORTE EN EUROS
			2024	2025	
AYUNTAMIENTO DE BELORADO	EL PRINCIPIITO	BELORADO	14.354,90	28.714,13	43.069,03
AYUNTAMIENTO DE LEÓN	SAN LORENZO	LEÓN	14.354,90	28.714,13	43.069,03
AYUNTAMIENTO DE PALENCIA	CASILDA ORDÓÑEZ	PALENCIA	14.354,90	28.714,13	43.069,03
AYUNTAMIENTO DE ARAPILES	LOS ARAPILES	ARAPILES	14.354,90	28.714,13	43.069,03
AYUNTAMIENTO DE CIUDAD RODRIGO	JOSÉ MANUEL HIDALGO	CIUDAD RODRIGO	14.354,90	28.714,13	43.069,03
AYUNTAMIENTO	LOS PIZARRALES	SALAMANCA	14.354,90	28.714,13	43.069,03

DE SALAMANCA					
AYUNTAMIENTO DE BOECILLO	ESCUELA MUNICIPAL INFANTIL LOS ENANITOS	BOECILLO	14.354,90	28.714,13	43.069,03
AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE	ALFONSO IX	BENAVENTE	14.354,90	28.714,13	43.069,03
AYUNTAMIENTO DE MORALES DEL VINO	DE MORALES DEL VINO	MORALES DEL VINO	28.709,80	57.428,26	86.138,06
AYUNTAMIENTO DE ZAMORA	PABLO MONTESINOS	PABLO MONTESINOS	14.354,90	28.714,13	43.069,03
TOTAL INCREMENTO			157.903,90	315.855,43	473.759,33

El artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, prevé la posibilidad, con carácter excepcional, de conceder subvenciones de forma directa cuando se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario y otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública. En este caso, la especificidad de la actuación a desarrollar y el interés público y social de la misma justifican la concesión directa de subvenciones para financiar los gastos generados por la escolarización del alumnado del primer ciclo de educación infantil para el curso escolar 2024-2025.

El artículo 31.1 de la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León, establece que los Consejeros, en el ámbito de la Consejería correspondiente, y los órganos superiores de gobierno de las entidades que integran la Administración Institucional, en el ámbito propio de cada entidad, podrán conceder excepcionalmente, previa autorización de la Junta de Castilla y León, las subvenciones a que se refiere la letra c) del apartado 2 del artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Por otra parte, el artículo 39 de la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, dispone que podrán realizarse pagos anticipados de las subvenciones concedidas de forma directa por razones que dificulten su convocatoria pública, cuando, previo informe de la consejería competente en materia de hacienda, así lo prevea la Junta de Castilla y León al autorizar la concesión, que asimismo determinará la cuantía del anticipo y la garantía que en su caso deba constituirse. En el presente caso, la Consejería de Economía y Hacienda, informa favorablemente un anticipo del 100 por ciento del importe de la anualidad 2024 para cada uno de los beneficiarios, no exigiéndose ningún tipo de garantía.

Respecto a la anualidad de 2025 se podrá anticipar hasta un 100 por ciento de su importe, sin necesidad de aportar garantía, siempre que la Consejería de Economía y Hacienda lo informe favorablemente una vez aprobados los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2025.

En su virtud, la Junta de Castilla y León, a propuesta de la Consejera de Educación, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión de _____ adopta el siguiente

ACUERDO

Modificar el Acuerdo de 22 de agosto de 2024, de la Junta de Castilla y León, por el que se autoriza la concesión directa de subvenciones a las entidades locales titulares de los centros adheridos a la oferta gratuita de plazas para impartir el primer ciclo de educación infantil para el curso escolar 2024-2025 en la Comunidad de Castilla y León, en los términos siguientes:

Primero. - Incrementar el importe total autorizado en el citado Acuerdo de 22 de agosto de 2024, en CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (473.759,33 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 07.02.322A01.46071.0 de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2024 y 2025.

Segundo. - Modificar el anexo I del Acuerdo, en relación con los beneficiarios objeto de la presente modificación, quedando establecido de la manera siguiente:

TITULAR	CENTROS ADHERIDOS	LOCALIDAD	ANUALIDAD		IMPORTE EN EUROS
			2024	2025	
AYUNTAMIENTO DE BELORADO	EL PRINCIPITO	BELORADO	43.064,70	86.142,39	129.207,09
AYUNTAMIENTO DE LEÓN	SAN LORENZO	LEÓN	43.064,70	86.142,39	129.207,09
AYUNTAMIENTO DE PALENCIA	CASILDA ORDÓÑEZ	PALENCIA	86.129,40	172.284,78	258.414,18
AYUNTAMIENTO DE ARAPILES	LOS ARAPILES	ARAPILES	28.709,80	57.428,26	86.138,06
AYUNTAMIENTO DE CIUDAD RODRIGO	JOSÉ MANUEL HIDALGO	CIUDAD RODRIGO	100.484,30	200.998,91	301.483,21
AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	LOS PIZARRALES	SALAMANCA	114.839,20	229.713,04	344.552,24

AYUNTAMIENTO DE BOECILLO	ESCUELA MUNICIPAL INFANTIL LOS ENANITOS	BOECILLO	86.129,40	172.284,78	258.414,18
AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE	ALFONSO IX	BENAVENTE	86.129,40	172.284,78	258.414,18
AYUNTAMIENTO DE MORALES DEL VINO	DE MORALES DEL VINO	MORALES DEL VINO	71.774,50	143.570,65	215.345,15
AYUNTAMIENTO DE ZAMORA	PABLO MONTESINOS	PABLO MONTESINOS	57.419,60	114.856,52	172.276,12

Valladolid, a

EL PRESIDENTE
DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

LA CONSEJERA
DE EDUCACIÓN

Alfonso Fernández Mañueco

Rocío Lucas Navas